



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Período 134°

12ª Reunión - 4ª Sesión ordinaria - 10 de agosto de 2016

Presidencia de la señora vicepresidente de la Nación, Lic. **Marta Gabriela Michetti**,
del señor presidente provisional del H. Senado, senador D. **Federico Pinedo**,
y del señor vicepresidente del H. Senado, senador D. **Gerardo Zamora**

Secretarios: señor D. **Juan Pedro Tunessi** y señor D. **Helio Rebot**

Prosecretarios: señor D. **Mario Daniele**, señor D. **Eric Calcagno y Maillmann** y señor
D. **Ángel Torres**

PRESENTES:

ABAL MEDINA, Juan Manuel
AGUILAR, Eduardo Alberto
AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
ALMIRÓN, Ana Claudia.
ALPEROVICH, José Jorge
BARRIONUEVO, Walter Basilio
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLAS, Inés Imelda
BRAILLARD POCCARD, Néstor
CABRAL ARRECHEA, Salvador
CASERIO, Carlos
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALÁN MAGNÍ, Julio César
COBOS, Julio César Cleto
CREXELL, Lucila
DE ANGELI, Alfredo
DE LA ROSA, María Graciela
DURANGO, Norma
ELÍAS DE PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos
FELLNER, Liliana Beatriz
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle
GARCÍA, Virginia María
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GIMÉNEZ, Sandra Daniela
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Nancy
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
IRRAZÁBAL, Juan Manuel
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
KUNATH, Sigrid Elisabeth
LABADO, María Esther
LINARES, Jaime
LOVERA, Daniel
LUENZO, Alfredo
LUNA, Mirtha María Teresita

MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MAYANS, José Miguel Ángel
MENEM, Carlos Saúl
MERA, Dalmacio
MIRKIN, Beatriz
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
ODARDA, María Magdalena
OJEDA, José Antonio
PAIS, Juan M.
PEREYRA, Guillermo Juan
PEROTTI, Omar
PÉRSICO, Daniel Raúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PICHETTO, Miguel Ángel
PILATTI VERGARA, María Inés
PINEDO, Federico
REUTEMANN, Carlos Alberto
RIOFRÍO, Marina Raquel
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
RODRÍGUEZ SAA, Adolfo
ROZAS, Ángel
SACNUN, María de los Ángeles
SOLANAS, Fernando Ezequiel
URTUBEY, Rodolfo Julio
VARELA, Marta Lucía
VERASAY, Pamela Fernanda
ZAMORA, Gerardo

AUSENTES, CON AVISO:

FUENTES, Marcelo Jorge
LEGUIZAMÓN, María Laura
ROMERO, Juan Carlos

LICENCIA POR ENFERMEDAD:

BOYADJIAN, Miriam Ruth

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Aprobación de versión taquigráfica.
3. Asuntos entrados.
4. Homenaje en memoria del sindicalista Raimundo Ongaro.
5. Asuntos entrados. (Continuación.)
6. Pedidos de pronto despacho. Mociones de preferencia.
7. Mensajes solicitando acuerdos.
8. Plan de labor.
9. Moción de reconsideración.
10. Manifestación de señora senadora Fellner.
11. Acuerdo para el nombramiento del director general de la Agencia Federal de Inteligencia. (O.D. N° 422/16.)
12. Acuerdo para el nombramiento de la subdirectora general de la Agencia Federal de Inteligencia. (O.D. N° 423/16.)
13. Acuerdos. Consideración en bloque.
Solicitud de acuerdo para designar fiscal general ante los tribunales orales en lo criminal de la Capital Federal, Fiscalía N° 15, a la doctora Ana Helena Díaz Cano. (O.D. N° 417/16.)
Solicitud de acuerdo para designar defensor público oficial ante los tribunales orales en lo criminal federal de Mendoza, Defensoría N° 1, al doctor Juan Ignacio Pérez Curci. (O.D. N° 418/16.)
Solicitud de acuerdo para designar fiscal de investigaciones administrativas al doctor José Miguel Ipohorski Lenkiewicz. (O.D. N° 419/16.)
Solicitud de acuerdo para designar fiscal de investigaciones administrativas a la doctora María Andrea Garmendia Orueta. (O.D. N° 420/16.)
Solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, provincia de Córdoba, al doctor Sergio Aníbal Pinto. (O.D. N° 421/16.)
14. Desaparición del oficial ayudante Lucas Muñoz. Manifestaciones.
15. Acuerdos. (Continuación.)
16. Desaparición del oficial ayudante Lucas Muñoz. Manifestaciones (Continuación.)
17. Fortalecimiento de tribunales orales en lo criminal federal y en lo penal económico. (O.D. N° 412/16 y anexo) Unificación de los fueros de la Justicia Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal e implementación del juicio unipersonal para determinados supuestos. (O. D. N° 414/16.)
18. Penalización del desvío de precursores químicos a la producción de estupefacientes (O.D. N° 413/16.) Creación del Consejo Federal de Precursores Químicos. (O.D. N° 326/16.)
19. Modificación del plan de labor. Declaración como monumento histórico nacional de un edificio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. N° 404/16.)
20. Rehabilitación del servicio del tren de pasajeros ex Estrella del Valle. (O.D. N° 390/16.)
21. Deber de informar sobre sus derechos a las personas con discapacidad al entregarle su certificado. (O.D. N° 403/16.)
22. Creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso. (O.D. N° 405/16.)
23. Tratado de extradición con la República de El Salvador. (O.D. N° 409/16.)
24. Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. (O.D. N° 415/16.)

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 y 49 del miércoles 10 de agosto de 2016:

Sr. Presidente (Pinedo).- La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente (Pinedo).- Invito al señor senador por Santa Cruz, Alfredo Martínez, a izar el pabellón nacional en el mástil del recinto.

- *Puestos de pie los presentes, el señor senador Martínez procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2. Aprobación de versión taquigráfica

Sr. Presidente (Pinedo).- De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, se pondrá en consideración la versión taquigráfica correspondiente al presente período legislativo que seguidamente por Secretaría se indicará, la que se encuentra publicada en la web oficial del Honorable Senado de la Nación.

Sr. Secretario (Tunessi).- Versión taquigráfica correspondiente al período legislativo 134, 11ª reunión, 3ª sesión ordinaria, de fecha 13 de julio de 2016.

Sr. Presidente (Pinedo).- Si no hay observaciones, se va a practicar la votación.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sr. Presidente (Pinedo).- Aprobada.²

3. Asuntos entrados

Sr. Presidente (Pinedo).- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de intranet de la lista de asuntos entrados ingresados hasta la fecha a efectos de que, eventualmente, las señoras y señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.³

4. Homenaje en memoria del sindicalista Raimundo Ongaro

Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra la señora senadora Durango para formular un homenaje.

Sra. Durango.- Señor presidente: he pedido la palabra para proponer que dediquemos unos minutos a rendir nuestro sentido homenaje al sindicalista Raimundo Ongaro, que acaba de fallecer hace unos días.

A través de su biografía podemos ver buena parte de la historia de nuestro país y, esencialmente, de nuestro movimiento, el peronismo; pero hoy no me anima ser su cronista. Modestamente, vengo a rendir mis respetos a un dirigente comprometido fervorosamente desde sus inicios y hasta sus últimos días con la militancia sindical. Ello ha sido así a punto tal que en abril de este año –ya tenía más de noventa años– todavía era el secretario general del gremio que por siempre estará asociado a su nombre: el de los gráficos.

² Ver el Apéndice.

³ Ver el Apéndice.

Informo que la señora ministra de Seguridad está haciendo un proyecto –que creo que ya está terminado y se va a enviar al Congreso– exactamente sobre el tema mencionado por usted y la organización de un sistema único de búsqueda en virtud de las distintas modalidades provinciales en esa cuestión, como mencionó la señora senadora.

Vamos a hacer que el proyecto llegue lo antes posible a fin de tratar la cuestión de fondo.

17. Fortalecimiento de tribunales orales en lo criminal federal y en lo penal económico (O.D. N° 412/16 y anexo.) Unificación de los fueros de la Justicia Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal e implementación del juicio unipersonal para determinados supuestos (O. D. N° 414/16.)

Sra. Presidente.- Corresponde la consideración de los órdenes del día con proyecto de ley que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Tunessi).- Orden del Día N° 412 y anexo. Dictamen de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre fortalecimiento de los tribunales orales en lo criminal federal y en lo penal económico (P.E.-15/16.), y anexo al Orden del Día N° 412, Presupuesto y Hacienda, dictamen en minoría.

Sra. Presidente.- Se pone el proyecto a consideración del cuerpo.

Tiene la palabra el miembro informante, senador Guastavino.

Sr. Guastavino.- Gracias, presidente: pero si a usted y al cuerpo les parece bien, voy a proponerles tratar en forma conjunta el Orden del Día N° 412, que mencionaba recién el señor secretario, y el Orden del Día N° 414, que es un proyecto de ley que está íntimamente ligado con aquel y que tiene que ver con la unificación de los fueros de la Justicia Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal y la implementación del juicio unipersonal para determinados supuestos.

Sra. Presidente.- Si están todos de acuerdo, voy a pedir que se lea por Secretaría el título del dictamen.

Sr. Guastavino.- Lo leí recién.

Sra. Presidente.- ¡Ah! Listo.

Entonces, ponemos en tratamiento conjunto los dos dictámenes mencionados.

Senador Urtubey: ¿usted está pidiendo la palabra?

Sr. Urtubey.- Después.

Sra. Presidente.- Okay.

Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino.- Los señores y señoras senadores recordarán que, a principios de año, cuando iniciamos la tarea legislativa, vino el ministro Garavano a presentar un proyecto que el Poder Ejecutivo ha denominado “Proyecto Piloto Justicia 2020”, ambicioso proyecto que tiende al objetivo fundamental de mejorar la Justicia federal en el ámbito de la República Argentina.

Por supuesto, ese es un objetivo que nosotros compartimos. De hecho, en nuestro gobierno tomamos iniciativa en esa línea, que fueron tratadas, debatidas y aprobadas, en muchos casos, con la oposición de quienes ejercían en ese momento justamente la oposición.

Estos dos proyectos forman parte de esos casi 30 proyectos que el ministro Garavano se comprometió a enviar al Congreso. Sintéticamente, estos 30 proyectos tienen que ver con ejes en lo institucional, promoviendo procesos penales efectivos.

Tienen también ejes en la justicia, en la comunidad, en la gestión, etcétera. Son proyectos ambiciosos que naturalmente, desde nuestro rol de opositores, con mucha responsabilidad y seriedad estamos dispuestos a analizar, debatir y discutir porque coincidimos en muchos aspectos. A eso hizo mención el ministro Garavano, quien dijo en ese momento “coincidiendo con el objetivo que se había planteado y que había generado el gobierno anterior en la línea de mejorar la Justicia, que es un reclamo de toda la sociedad”.

Los proyectos que vamos a tratar ahora los voy a dividir en tres aspectos y tienen que ver con lo siguiente: primero, la unificación de los juzgados de Instrucción criminales y correccionales; segundo, el fortalecimiento de los tribunales orales en lo criminal federal; y, por último, la implementación del juicio unipersonal para determinados supuestos.

En la unificación de los juzgados de instrucción criminal y correccional, el proyecto sintéticamente plantea unificar, como digo, los fueros correccionales de los juzgados de instrucción criminal.

Como todos sabemos, los juzgados correccionales juzgan e instruyen delitos con penas no mayores a los tres años como, por ejemplo, hurto, lesiones culposas, abuso de armas. En cambio, los juzgados de instrucción criminal instruyen delitos con penas mayores a tres años: por ejemplo, robo con arma de fuego, abuso sexual, estafa, etcétera. Los que somos parte del interior del país en nuestras distintas provincias tenemos estas competencias unificadas. De hecho, son juzgados criminales y correccionales en la mayoría de nuestras provincias.

En los juzgados correccionales muchas veces sucede que muchas causas se resuelven en forma anticipada, antes de llegar a juicio. En cambio, el fuero criminal tiene casos más complejos. Entonces, lo que sucede es que los casos llevan más tiempo y a la carga de trabajo de cada año se le acumulan casos de años anteriores, generando una ineludible congestión y demora en resolver esos casos. Con la unificación se pretende que se equipare la carga de trabajo y, naturalmente, cumpla con el objetivo de llegar a las conclusiones, a las sanciones, a las sentencias, de una forma más ágil, más moderna y en menos tiempo.

Los juzgados correccionales juzgan e instruyen delitos con penas no mayores a los tres años. Esto ya lo dije.

El fortalecimiento de los tribunales orales en lo criminal y federal. Lo que dije anteriormente con respecto a la unificación de los fueros, se complementa con el fortalecimiento de los tribunales orales y federales. En la actualidad contamos con ocho tribunales orales en lo federal, y el proyecto plantea llevarlos a trece en total. En síntesis, lo que se plantea es transformar cinco tribunales orales en lo criminal de la Capital Federal en tribunales orales en lo criminal federal de la Capital Federal.

La modificación va a permitir, según lo que plantea el Poder Ejecutivo en sus fundamentos, una mejora de la capacidad de los tribunales orales. Tengamos en cuenta que un alto porcentaje de los casos que se tramitan refieren a violaciones de los derechos humanos cometidos durante la última dictadura militar, a casos de corrupción, a casos de narcotráfico, a delitos complejos. Son todos casos de mayor complejidad, que demandan tiempo y recursos.

Diversos estudios dan cuenta de que, desde la comisión del delito, desde el momento en que se produce el delito, hasta que se llega a la sentencia, pasan alrededor de diez años.

Por último, está la implementación del juicio unipersonal para determinados supuestos. Para los que somos de provincias con códigos procesales acusatorios esto no

es una novedad. En distintas jurisdicciones del país como Córdoba, Santa Fe, provincia de Buenos Aires, esto de los juicios unipersonales ya existe. En cambio, hay jurisdicciones más atrasadas en las que hoy tienen que sentarse tres jueces en una audiencia para acordar un juicio abreviado o una suspensión del proceso a prueba, que ya está acordada entre la defensa y el fiscal. Esto genera, como todos sabemos, uno de los grandes problemas para los supuestos sistemas adversariales y orales: el tema de las agendas y de las audiencias. La reforma propuesta busca facilitar justamente estas cuestiones y, para ello, sentar, permitir e instrumentar los juzgamientos unipersonales, que permiten además multiplicar por tres el trabajo.

En consecuencia, ambos proyectos proponen que jueces integrantes de los tribunales orales en lo criminal y correccional, tanto nacional como federal, puedan ejercer la jurisdicción en forma unipersonal en el trámite y resolución de: solicitud de suspensión de proceso a prueba, en los supuestos de juicio abreviado, en la sustanciación del juicio de delitos de acción privada, en aquellos delitos cuya pena máxima no exceda los seis años.

También se establece la posibilidad de actuar en forma unipersonal cuando la pena máxima supere los seis años y no exceda los quince años de pena siempre que exista conformidad entre el defensor y el imputado. Este es un sistema que está siendo utilizado en distintas provincias, inclusive en provincia de Buenos Aires, con mucho éxito, según los distintos análisis que se han hecho al respecto.

Entonces, presidente, con ambos proyectos que he presentado en forma sintética creemos que estamos proponiendo una herramienta eficaz para que mejore el sistema judicial en el ámbito de la Capital Federal, que es un reclamo que venimos escuchando desde hace tiempo y sería un compromiso al cual el Senado de la Nación da su respuesta.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias, senador Guastavino: ha sido claro.

El senador Urtubey tiene la palabra.

Sr. Urtubey.- Señora presidenta: vamos a proponer una muy pequeña y puntual modificación a este dictamen. Está vinculada con una cuestión muy debatida en el aspecto doctrinario y teórico del derecho. Se trata de la validez de los acuerdos de los jueces cuando se prestan para un cargo y una jurisdicción. En este caso, estamos proponiendo un cambio de jurisdicción: no de cargo, pero sí de competencia.

Nosotros creemos que es fundamental este cambio. ¿Por qué lo digo? No lo inventó el gobierno. En nuestro Código Procesal Penal de la Nación, sancionado y nunca puesto en funcionamiento todavía, lamentablemente, ya preveíamos esta unipersonalidad de los juicios y este fortalecimiento de la justicia oral criminal y esta unificación de fueros. ¿Y por qué lo hacíamos, señor presidente? Porque, en realidad, el verdadero proceso penal es el juicio penal.

Nosotros tenemos un sistema arcaico en el orden federal, donde pareciera que el proceso penal es la citación a indagatoria, el procesamiento; pareciera que una persona es culpable, solamente, porque transita la instrucción de un proceso penal, con un procesamiento que parece ser un estigma de un juicio que nunca llega.

Por eso, dentro de esta perversidad brutal del sistema penal actual –diría yo–, que esperamos que se modifique a la brevedad, estas son cuestiones que están preparándonos para un camino en el cual la etapa de instrucción, lejos de la espectacularidad y de la privación de la libertad y toda esta cosa que vemos hoy en día, pueda ser un rápido tránsito de recopilación de pruebas hacia un juicio penal.

En consecuencia, tenemos que fortalecer los tribunales orales porque, evidentemente, si esto se regulariza se va a convertir en un cuello de botella; pero en un

cuello de botella natural y no en un cuello de botella nefasto, como es ahora en la etapa de instrucción.

Por lo tanto, en este debate tenemos que resolver si estos jueces del Tribunal Oral Criminal de la Capital Federal que se transfieren como jueces del Tribunal Oral Criminal Federal deben o no deben recibir un nuevo acuerdo. Zanjando la discusión, y en aras de que la justicia federal en lo criminal oral tenga un refuerzo inmediato –como necesita, con cinco tribunales más–, creemos que podemos aceptar la idea del traspaso, siempre y cuando estas nuevas designaciones sean válidas respecto de los acuerdos; pero estimamos que una prudente modificación supone establecer una mayoría agravada en el Consejo de la Magistratura, para que estas designaciones de los jueces que traspasan se hagan en las mismas condiciones que se hace con un juez que viene elevado en la terna por el Consejo de la Magistratura o un juez subrogante.

Recordemos que la Corte ha sancionado la inconstitucionalidad de la norma de los jueces subrogantes, precisamente, porque no establecía la mayoría agravada en estos casos.

Por eso, después de esta fundamentación, propongo la modificación del artículo 6º, en el último párrafo *in fine*. Lo voy a leer completo para la versión taquigráfica, señor presidente: La cobertura de las eventuales vacantes en los tribunales orales en lo criminal federal de la Capital Federal transformados por los artículos 2º y 3º se efectuará mediante la designación de jueces de los tribunales orales en lo criminal de la Capital Federal de acuerdo con lo que establezca el Consejo de la Magistratura... –y acá viene la modificación, en este momento– “..., por el voto de los dos tercios de sus miembros”.

Así que esta es la propuesta de modificación parcial al artículo 6º del dictamen aprobado en su oportunidad.

Sra. Presidente.- Gracias, senador Urtubey. Le pregunto al senador Guastavino, que fue el miembro informante, si se va a aceptar esa modificación.

Sr. Guastavino.- Debería haber dicho al final de mi exposición que el señor senador Urtubey iba a proponer y a fundamentar una modificación, que es la que acaba de leer.

Entonces, en el dictamen en mayoría que hemos presentado proponemos esa modificación.

Sra. Presidente.- Señor senador Pinedo, tiene la palabra.

Sr. Pinedo.- Sí, nosotros vamos a acompañar la propuesta de modificación del senador Urtubey.

Sra. Presidente.- Gracias, senador Pinedo.

Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Como lo expresara el señor miembro informante, estas son reformas que se enmarcan en el Programa Justicia 2020 que, en realidad, tiende fundamentalmente a facilitar y a agilizar las herramientas para que los justiciables puedan, con un tiempo prudencial, contar con una resolución de una causa.

Es decir, cuando abordamos, por ejemplo, el proyecto de la unificación de la Justicia Nacional en lo Criminal de Instrucción y en lo Correccional, se da la particularidad aquí en la ciudad de Buenos Aires de que, por ejemplo, para 2012 existió una fecha de corte de 70 mil causas en la Justicia Nacional en lo Criminal de Instrucción y en lo Correccional. Ahora bien, son 70 mil causas y cuando tenemos que analizar cómo está compuesto el fuero nacional en lo criminal de instrucción tenemos 49 juzgados y 30 tribunales orales en lo criminal, pero en el fuero nacional en lo correccional hay 14 juzgados. Es decir, 49 juzgados en materia criminal y 14 juzgados en lo correccional.

Entonces, ¿cómo termina esto? Termina con un gran desequilibrio, con falta de juzgamiento, con la prescripción de las causas. La verdad es que hay que encontrarle un sentido y un mecanismo de unificación que facilite una instrucción mucho más ágil, como lo tenemos en las provincias. La verdad es que en las provincias –por lo menos en la nuestra– contamos con juzgados de instrucción en lo criminal y correccional. Es un sistema que uno ve que tiene mucha agilidad.

Este proyecto unifica esta situación y conforma el nuevo fuero con 63 juzgados, y además se otorgan facultad para el juzgamiento de manera unipersonal de los jueces para determinadas causas cuya eventual condena no supere los seis años. Entonces, ahí justamente con esta idea de otorgar esa potestad se avanza y vamos a evitar causas irresueltas, juzgados que estén a mitad de camino o estas designaciones que nunca se conforman, con lo que termina perdiendo el sistema judicial y fundamentalmente el propio ciudadano, que es el justiciable.

Bajo la misma línea se orienta el proyecto de fortalecer los tribunales orales en lo criminal federal y en lo penal económico. ¿Qué es lo que se propone? Como lo expresó un poco el miembro informante, por un lado hay que incrementar los tribunales orales en lo criminal federal en la Ciudad Autónoma; para los tribunales orales en el interior del país y el tribunal federal en lo penal económico, otorgar la potestad a los jueces de manera unipersonal de avanzar en el juzgamiento, es decir, en la aceleración de las causas, en este caso para determinados supuestos, para los delitos cuya pena máxima privativa de la libertad no exceda de los seis años.

Como dijo el miembro informante, considero que son proyectos ambiciosos. Son más de treinta. Lógicamente este es el primer paso en la búsqueda de una justicia mucho más ágil, mucho más expeditiva, y que tenga la capacidad de ser menos burocráticas.

Coincidiendo con las expresiones del miembro informante y acompañando las modificaciones propuestas por el senador Urtubey, desde luego que acompañamos estas iniciativas.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Fiore.

Sra. Fiore Viñuales.- Me voy a referir solamente al proyecto del Orden del Día N° 214, porque con respecto al resto comparto lo que se ha dicho y no quiero repetir expresiones que ya han efectuado otros senadores.

Con relación al proyecto de fortalecimiento de los tribunales orales en lo criminal federal, en primer lugar, quiero hacer una reflexión. Cuando uno comienza leyendo el proyecto lo primero que verdaderamente impacta es el título. El título dice fortalecimiento de los tribunales orales en lo criminal federal y de los tribunales orales en lo penal económico.

Este Senado aprobó por unanimidad hace más de diez años la constitución del tribunal federal en la ciudad de Tartagal. El norte es una frontera caliente. Incluso hemos tenido el problema de un juez federal que ha sido removido de su cargo por problemas vinculados al narcotráfico. Yo digo que seguramente hay buenas noticias para juzgados como el de Tartagal que esperan; estamos hablando del fortalecimiento de la Justicia y me pareció importante.

Pero no, no, no. En realidad, de lo que trata básicamente el proyecto en discusión es, simplemente, del traspaso. Con esta consideración no quiero menoscabar la iniciativa, pero en realidad estamos hablando del traspaso de la órbita penal de la justicia nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es más, se basa en un estudio que hizo la Corte Suprema de Justicia hace tres años atrás, a través del cual da cuenta de que todo lo que es la justicia federal, fundamentalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, está colapsado.

Entonces, se sugieren dos caminos a seguir, que son los que trata este proyecto. El primero de esos caminos es aumentar precisamente los tribunales orales en lo criminal federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dándoles el carácter de federal.

La manera en que se lo hace me parece que no es buena. De ahí que creo importante la observación y la modificación que sugiere el senador Urtubey, porque el hecho de que se traspasen los jueces, que no se dé lugar al acuerdo necesario del Senado –establecido por la Constitución– y que simplemente el Consejo de la Magistratura, por simple mayoría, pueda definirlo, honestamente me parece que no colabora para nada en el fortalecimiento de la justicia.

Sin embargo, y aún más allá de la modificación del senador Urtubey, quiero hacer una reflexión. Por ejemplo, siempre estamos haciendo hincapié en la necesidad de la capacitación. En ese sentido, cuando esos jueces se presentaron a concursar, no es lo mismo un juez correccional que un juez de la justicia ordinaria; no es lo mismo el derecho penal común que el derecho penal económico o el derecho de menores. Es decir que hay toda una complejidad.

Por lo tanto, me pregunto cuál es el mensaje que estamos dando si, en definitiva, el Consejo de la Magistratura los termina reordenando. "Total, son jueces", "total, tienen el acuerdo del Senado". Sin embargo, me parece que, si queremos apostar a la capacitación, no es lo mismo una cosa que la otra.

Lo mismo sucede respecto del tema del personal. El Consejo de la Magistratura analizará el tema del personal y demás. Pero no es lo mismo, nuevamente, la justicia correccional que la justicia común. Entonces, mi pregunta es la siguiente: ¿respecto de qué los vamos a capacitar? ¿Del Código Procesal Penal que este Congreso sancionó, pero resulta que está suspendido por decreto, o el que todos derogamos, pero resulta que es el que está vigente? ¿Cuál es el Código Procesal Penal que está vigente? ¿Cuál es el Código Procesal Penal que le vamos a enseñar a esta gente? Me gustaría llamar a la reflexión acerca de esto.

Otro tema que me llamó la atención fue escuchar en la comisión que la Asociación de Magistrados y Funcionarios no había sido convocada. El Programa Justicia 2020 es bastante amplio; incluso, uno se puede inscribir en la página web, lo convocan a reuniones y demás. Pero a la Asociación de Magistrados, por ejemplo, no la habían consultado sobre esto.

Les preguntamos a los representantes del Consejo de Magistrados sobre el juicio unipersonal. La verdad es que soy abogada, pero no ejerzo la profesión. En mi provincia, si uno es abogado, existe incompatibilidad con la actividad política, y como soy política desde muy chica, he ejercido nada más que dos años. Uno lee el proyecto y dice: "La verdad es que está muy buena la idea de los juicios unipersonales y que este tribunal, en aquellas causas de menor envergadura, pueda dividirse y tratar más". Pero ¿qué es lo que nos planteaba el Consejo de Magistrados? Que, en la práctica, los juicios de menor cuantía, por decirlo de alguna manera, desde el punto de vista de la escala penal no llegan casi nunca al tribunal porque se resuelven antes a través del juicio abreviado o de la suspensión del juicio a prueba. Entonces, eso no se aplicaba.

Después, se establecía una opción. Entre las penas que van de los 6 a los 15 años es optativo para el imputado, vamos a decirlo así –teniendo en cuenta el Código que se está aplicando–, elegir el juicio unipersonal o el del tribunal. Lo que nos planteaban –de hecho, lo planteó también la senadora Negre de Alonso en una de sus preguntas– era que lo más seguro era que el imputado eligiera el tribunal, por lo cual consideraban que

no se iba a descomprimir mucho, y que las causas superiores a los 15 años seguro eran para tribunal.

Nos llamaban también a la reflexión con relación a dos cuestiones.

Primero nos decían que están funcionando 6 juzgados y que realmente no hay salas de audiencia. A través de este proyecto van a ser más de 13 y si para 6 no hay salas de audiencia, para 13 evidentemente va a ser complicado.

Por otro lado, también hablaban de la complejidad de lo que podríamos denominar megacausas, donde no solamente es compleja la materia que se trata sino la cantidad de testigos, de eventuales imputados y demás. Si el tribunal se va a tener que dividir en juicios unipersonales, quizás esas megacausas también se vean complicadas o demoradas en virtud de todo esto.

Ahora bien, luego de lo que he expresado, entiendo la necesidad, obviamente. No comparto la idea de que sea el Consejo de la Magistratura ni por simple mayoría ni siquiera con los dos tercios. Creo que con los dos tercios mejora mucho, pero me parece que todo el tema de capacitación al que tanto estamos apostando cae medio en saco roto aún bajo esta alternativa. Y en función de eso es que había acompañado el proyecto, pero con disidencias parciales. Y hay 3 artículos, concretamente, que voy a votar en contra.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Señora presidenta: he presentado un dictamen en minoría sobre el Orden del Día N° 412/16.

Si bien la modificación planteada al dictamen y aceptada por el miembro informante mejora mucho la situación de inconstitucionalidad e institucionalidad que, a mi humilde entender tiene este proyecto, de todas maneras, voy a seguir sosteniendo el dictamen en minoría.

El proyecto del Poder Ejecutivo en cuestión establece que la finalidad del mismo es agilizar, fortalecer, acelerar el sistema judicial nacional. Y creo que todos los que estamos aquí presentes vamos a estar de acuerdo con ese fin tan loable. El problema grueso y serio es el mecanismo que se ha elegido para llegar a ese objetivo, que, como anticipé, para mí es inconstitucional. Primero, porque elude la institucionalidad del Consejo de la Magistratura, que con esta modificación estaría saneado, pero luego porque también elude la institucionalidad del Senado de la Nación. ¿Por qué digo esto? Porque este proyecto propone la disolución de un Tribunal Oral Criminal de la Capital Federal cuyos magistrados pasarían a formar parte de un Tribunal Oral Federal de la Capital Federal número 8.

El mismo sistema se establece para el Tribunal Oral Federal número 7 de la Capital Federal y se disuelven cinco tribunales orales criminales para pasar a formar cinco tribunales orales federales de la Capital Federal. Todo esto, ahora con una mayoría agravada, que a mi entender es lo que corresponde, del Consejo de la Magistratura, pero sin la necesidad de pasar el acuerdo del Senado.

Este proyecto viola la Constitución Nacional –el artículo 99– y el principio de especialidad de los jueces.

Estos magistrados que se pretenden traspasar de la justicia ordinaria nacional – los tribunales orales criminales de la Capital Federal– a tribunales orales federales – justicia extraordinaria de la Capital Federal– han concursado en un concurso de oposición y antecedentes en el Consejo de la Magistratura, han sido seleccionados en ternas y el Ejecutivo nacional los ha enviado a este Senado de la Nación, el cual les ha dado acuerdo para que sean magistrados con una competencia y especialidad. Y ahora quién sabe quién va a decidir que se los traspase y cambie a otra especialidad, que es la

extraordinaria.

Esto va en contra, incluso, de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Puedo nombrar uno: el fallo “Corrales, Guillermo y otros s/ Hábeas corpus”, del 9 de diciembre de 2015, donde el alto tribunal afirma que más allá de la innegable pertenencia al Poder Judicial de la Nación de los tribunales ordinarios de esta ciudad, la justicia nacional criminal no posee competencia en materia federal.

Por lo tanto, y además de que nosotros consideramos que este proyecto va en contra de la institucionalidad del Senado y de la Constitución Nacional, como lo decía la senadora Fiore, no se establece la infraestructura adecuada para este traspaso.

Tampoco se crean nuevas fiscalías ni nuevas defensorías, es decir, aquellos defensores y fiscales federales que actuaban ante 6 tribunales ahora pasarían a actuar ante 13 tribunales.

También quiero fortalecer lo que decía el senador Urtubey: este proyecto de ley legisla hacia el pasado, es decir, modifica artículos de un Código Procesal Penal que está en vigencia pero que ya decidimos, por amplia mayoría, que deje de estar en vigencia. Y muchos de los aquí presentes esperamos que prontamente podamos poner en vigencia el nuevo Código Procesal Penal

Finalmente, quiero decir que, para mí, además de ser inconstitucional, reitero, además de saltar la institucionalidad del Senado, me parece que este es un proyecto que a simple vista parece haber sido hecho a las apuradas y torpemente; y con un claro objetivo político que no es el del fortalecimiento de la justicia federal sino todo lo contrario: su objetivo es el de cooptarla. Gracias señora presidente.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Perdón, le pide una interrupción el señor senador Guastavino.

Sra. Negre de Alonso.- Sí, cómo no.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino.- Señora presidente: ¿No sé cuántos oradores quedan?

Sra. Presidente.- Tengo a la señora senadora Negre de Alonso, después serían los cierres; no sé si va a hablar el señor senador Rodríguez Saá; tampoco sé si va a hablar el senador Pichetto ni el senador Rozas.

Sr. Guastavino.- Pregunto porque estamos sin quórum.

Sra. Presidente.- Entonces vamos a llamar a votación.

- Así se hace.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Señora presidente: esto que hoy estamos haciendo es producto de lo que llamamos la inflación de la creación de tribunales nacionales para la ciudad de Buenos Aires.

O sea, en este recinto muchas veces me he opuesto a la creación de todos estos tribunales diciendo que lo que tenemos que hacer es traspasar definitivamente la Justicia a la ciudad de Buenos Aires, a la que sólo se le han traspasado competencias en delitos menores, abandono de personas, etcétera.

El ministro planteó, a principio de año, como acá claramente se dijo, un mega proyecto: “Plan Justicia 2020”. Nosotros tenemos tres: estos dos y el que ha venido para el traspaso pero que es en siete años, cuando debería haber sido ayer. Yo he tenido objeciones, como bien dijo la senadora Fiore Viñuales, respecto de la escala, respecto del juzgamiento por parte del tribunal y no unipersonal. En mi provincia hay juicio oral y siempre esa relación directa y esa forma de juzgamiento es la mejor, sin embargo, vamos a acompañar este proyecto.

No comparto que sea inconstitucional el proyecto. El fallo que referenció la

senadora Fernández Sagasti efectivamente se refiere a competencias que son distintas. Ahora bien, estamos siempre dentro del marco del derecho penal; no es que estamos sacando al juez nacional para pasarlo con una competencia civil y comercial, lo estamos dejando dentro del marco de la justicia penal.

El Consejo de la Magistratura es el que va a resolver con una mayoría agravada, de acuerdo a lo que nos ha informado hoy el senador Urtubey y el miembro informante, que he escuchado que el bloque del oficialismo comparte y que nosotros también vamos a acompañar. Y pasó por el Consejo de la Magistratura. O sea, recorrió el camino concurrente en la designación. ¡Concurrente! Y pasó con el acuerdo del Senado.

Reitero, además en el mismo fuero: no estamos sacando al juez del fuero. Ahora, indudablemente va a tener como consecuencia el debilitamiento de los tribunales orales nacionales. Eso es clarísimo. Entonces, el proyecto de ley que empezaremos a tratar –y que se ha incorporado– es urgente. Es decir, ahora pasa toda a la ciudad y que se haga cargo. Desde ya, adelanto que el plazo me parece demasiado alto. Además, la ciudad tiene un muy buen sistema; tiene todo digitalizado y tiene el sistema acusatorio. Tiene un sistema moderno; la ciudad de Buenos Aires está en condiciones perfectas de hacerse cargo de todo esto. Por eso, siempre nos opusimos a seguir votando la creación de más tribunales nacionales en la sede de la ciudad de Buenos Aires.

En realidad, ¿qué es lo que necesitamos? ¿Qué es lo que hay que cambiar? Inclusive se postergó la vigencia de la comisión bicameral que preside el senador Urtubey. Pero necesitamos instrumentar el juicio por jurados. Para esto se presentó un proyecto. Necesitamos modificar el Consejo de la Magistratura. Necesitamos tener una ley orgánica de la Justicia Federal, porque nos estamos moviendo con la ley de la Revolución Libertadora de 1958, que es un decreto ley. Necesitamos un proyecto de ley para la justicia especializada en delitos federales complejos, como el narcotráfico y la trata. Necesitamos y nosotros planteamos en el marco de la comisión bicameral, que por ahí con la última ley que hemos votado respecto de la reivindicación a los jubilados, habría que repensar esto. Pero también habíamos presentado un proyecto sobre la transformación de la justicia de seguridad social en una justicia oral.

Y con relación al tema penal económico, señora presidente, finalmente la reforma es mínima con respecto a esto. Y si traspasáramos las competencias, en realidad la justicia penal económico se quedaría con una sola materia, que es la del contrabando.

Entonces, todo esto, en el marco del proyecto que el ministro de Justicia presentó acá –Plan 2020–, creemos que necesita de herramientas mucho más profundas. Pero al mismo tiempo tenemos que cumplir la Constitución de 1994. Nosotros no nos queremos alejar de ese rumbo.

No obstante, al proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo creemos que le podemos hacer aportes, para que sea más frondoso y así poder cumplir la Constitución y para que la ciudad tenga su justicia, como tiene hoy la Policía Federal.

Por supuesto, compartimos la unificación del fuero Criminal de Instrucción con el Correccional, como ya se ha dicho acá.

Entonces, nos parece bien el fortalecimiento de la justicia federal. Creo que esto, al pasar los años, nos va a dar la razón de la inflación en la creación de juzgados en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. Y no estamos de acuerdo con el debilitamiento que se provoca a los tribunales orales, porque ahí también hay un exceso de trabajo en ese sentido. Y la solución es la otra: es el tercer proyecto que viene actualmente.

Además, queda absolutamente claro y, personalmente creo, que el proyecto no es inconstitucional, como planteó la senadora Fernández Sagasti. Creo que el fallo se refiere a otra cuestión. Pero ahora va a tener ley, porque ahora el traspaso será por una

ley, y en el mismo ámbito del fuero penal. Así que a esa persona que rindió, no se la saca de la temática en base a la cual entró en la terna, fue al Poder Ejecutivo y el Senado le dio su acuerdo. Así que vamos a acompañar este proyecto.

Sra. Presidente.- No tengo más pedidos de uso de la palabra, así que, si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general. Hay algunos que no están identificados.

Sra. Negre de Alonso.- Presidenta.

Sra. Presidente.- Sí.

Sra. Negre de Alonso.- ¿Podemos dejar constancia de que se vota con la propuesta de modificación?

Sra. Presidente.- Sí. Porque el miembro informante ya aceptó, así que vamos a hacer la votación con la propuesta de modificación que leyó el senador Urtubey.

Sra. García.- Pido la palabra.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora García.

Sra. García.- Gracias, señora presidenta.

¿El Orden del Día N° 412 es el que estamos sometiendo a votación?

Sra. Presidente.- Estamos sometiendo a votación los dos, en general: el 412 y el 414.

Sra. García.- Bien. ¿Puedo solicitar que se sometan a votación por separado?

Sra. Presidente.- Sí. No hay problema.

Entonces, primero vamos a votar el Orden del Día N° 412 en general.

Sra. Fiore Viñuales.- Pido la palabra.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Fiore Viñuales.

Sra. Fiore Viñuales.- Gracias, presidenta.

Simplemente para que en el tratamiento en particular del Orden del Día N° 412 quede constancia de mi voto negativo al artículo 1° en el último párrafo, el 4° y el 6°.

Sra. Presidente.- Perfecto.

Igualmente, ahora vamos a votar en general el Orden del Día N° 412.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).- Se registran 46 votos afirmativos, 8 votos negativos, 0 abstenciones.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹⁹

Sra. Presidente.- Aprobado.

- *Ingresa en el recinto el señor senador Mayans y, al ocupar su banca, dice:*

Sr. Mayans.- ¡Afirmativo!

Sra. Presidente.- No. Llegó tarde, senador. No se vota así. (*Risas.*)

Vamos a poner en votación el mismo Orden del Día con todos los artículos en particular juntos –si no hay problema–, con la salvedad de que la senadora Fiore Viñuales vota en contra de tres artículos.

- *Asentimiento.*

Sra. Presidente.- Listo.

Se va a votar en particular todos los artículos juntos del Orden del Día N° 412.

- *Se practica por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).- Se registran 48 votos afirmativos, 7 votos negativos, 0 abstenciones.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*²⁰

Sra. Presidente.- Perfecto. Aprobado.²¹

¹⁹ Ver el Apéndice.

²⁰ Ver el Apéndice.

²¹ Ver el Apéndice.

Entonces, ahora sí vamos a votar el Orden del Día N° 414 en general.

- *Se práctica la votación por medios electrónicos.*

Sra. Fernández Sagasti.- ¡Perdón, me equivoqué!

Sra. Presidente.- No importa. Ahora lo rectificamos.

Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Para aclarar que el sentido de mi voto es positivo. Es la costumbre, ¿vía? (*Risas.*)

Sra. Presidente.- Perfecto.

Sr. Secretario (Tunessi).- Se registran 55 votos afirmativos, 0 votos negativos, 0 abstenciones.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*²²

Sra. Presidente.- Aprobado.

Vamos a votar el Orden del Día N° 414 con todos los artículos en particular juntos.

- *Se práctica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).- Se registran 55 votos afirmativos, 0 votos negativos, 0 abstenciones.²³

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*²⁴

Sra. Presidente.- Aprobados.²⁵

Sra. González.- Señora presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora González.

Sra. González.- Quiero aclarar que el sentido de mi voto es positivo.

Sra. Presidente.- Otra que se equivocó porque está acostumbrada. (*Risas.*)

Con respeto, eh.

Sr. Secretario (Tunessi).- Se registran 55 votos afirmativos, 0 votos negativos, 0 abstenciones.

18. Penalización del desvío de precursores químicos a la producción de estupefacientes (O.D. N° 413/16.) Creación del Consejo Federal de Precursores Químicos (O.D. N° 326/16.)

Sra. Presidente.- Entonces ahora vamos a considerar el Orden del Día N° 413.

Sr. Secretario (Tunessi).- Orden del Día N° 413/16. Comisión de Justicia y Asuntos Penales y de Seguridad Interior y Narcotráfico. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se penaliza el desvío de precursores químicos a la producción ilegal de estupefacientes. (P.E.-16/16.)

Sra. Presidente.- En consideración el proyecto.

Tiene la palabra el miembro informante. ¿Guastavino, también?

Sr. Guastavino.- Gracias, presidente.

Es un dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, juntamente con la de Seguridad Interior y Narcotráfico, por lo tanto, la miembro informante va a ser la presidenta de esa Comisión –Seguridad Interior y Narcotráfico–, la senadora por Entre Ríos, Sigrid Elisabeth Kunath. (*Risas.*)

Sra. Presidente.- ¡Qué presentación, senadora! Lo puede llevar de locutor a los actos, le digo. (*Risas.*)

²² Ver el Apéndice.

²³ Ver el Apéndice.

²⁴ Ver el Apéndice.

²⁵ Ver el Apéndice.